

MARTES, 21 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2020-2703 *Resolución 335/2020 de la Alcaldía, de adopción de medidas extraordinarias como consecuencia de la declaración del estado de alarma nacional por el Covid-19. Suspensión de sesiones ordinarias de órganos colegiados. Expediente AYT/396/2020.*

Se publica, para su conocimiento y efectos, la medida adoptada en Resolución de Alcaldía, de fecha 18 de marzo de 2020, nº de referencia 335/2020.

ASUNTO.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA -CANTABRIA-, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA NACIONAL POR EL COVID-19. SUSPENSIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el Estado de Alarma, por el Gobierno de España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Vistas las medidas excepcionales adoptadas por el Gobierno de Cantabria, en base a la epidemia citada.

Considerando las competencias que me atribuye la legislación sectorial y de régimen local, así como la potestad de autoorganización municipal.

En virtud del precepto 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se adopta como medida, entre otras, durante la duración del Estado de Alarma fijado por el Gobierno Central:

- La suspensión de la celebración de las sesiones ordinarias de todos los órganos colegiados locales (incluidas las Mesas de Contratación).

Solamente se celebrarán sesiones extraordinarias, de forma excepcional, en caso de urgencia y necesidad previamente valorada. (...)

San Vicente de la Barquera, 8 de abril de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2020/2703

CVE-2020-2703